



Archipielago

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Isla, a los 15 días del mes de diciembre de 2017

Señora

**ACARIBE LIBROS LTDA.**

NIT 800.029.886-7

Teléfono: 512 5739 – 512 4657 – 512 1692

Dir: AV. 20 DE JULIO N° 3-100

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 087 DEL  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2017.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por ANGEL MARIA CAEZ FLOREZ identificado con el CC 9.130.459 quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 022, en calidad de representante legal de **ACARIBE LIBROS LTDA.** Identificado con el NIT 800.029.886-7; el 11 de diciembre de 2017, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| No. <u>087</u> DE<br>2017 |   |
| OBJETO                    | COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA TONERS Y CARTUCHOS ESPECÍFICOS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP UNSPSC 14111507, 44103105, 44121708, 44121503, 44111912, 31201503, 45101508, 14121503, 44122104, 44103103, 24121807, 39121709, 14111530, 42132205, |

|  |  |
|--|--|
|  | 48101819, 10191509, 44122003, 44111515.  |
| <b>CONTRATISTA</b>                             | ACARIBE LIBROS LTDA.<br>NIT 800.029.886-7<br>ANGEL MARIA CAEZ FLOREZ<br>Representante Legal<br>CC 9.130.459  |
| <b>DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y</b> | AV. 20 DE JULIO N° 3-100<br>Teléfono: 512-5739 – 512 4657 – 512 1692   |
| <b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>                | Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal:<br><b>CDP: 29817</b> de fecha 2017-11-15<br><b>Dependencia:</b> 001 UNIDAD ACADEMICA<br><b>Posición Catalogo de Gasto:</b> C-2202-0700-3.Fortalecimiento Académico y Administrativo del Infotep de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina.<br><b>Fuente:</b> Nación. <b>Recurso:</b> 10. <b>Valor:</b> 10.000.000   |
| <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>               | La estipulada en el estudio previo y la invitación del proceso 019 de 2017. Que hacen parte integral del contrato.   |
| <b>VALOR:</b>                                  | <b>NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$9.485.500.00) M/CTE</b>  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                      | El plazo del presente contrato es de un <b>DIEZ (10) días sin exceder del 31 de diciembre de 2017</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades cumplimiento de los requisitos de legalización (registro presupuestal y aprobación de garantías).  |
| <b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>              | <u>Obligaciones del Contratista:</u><br>1. Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos y el contrato.<br>2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.<br>3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.<br>4. Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos.<br>5. Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.<br>6. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.<br>7. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el |

cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.

8. Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios.

9. Para el caso de los tóner, el contratista garantizara que estos sean originales de fábrica y no re manufacturados, Adicionalmente debe garantizar que su fecha de fabricación no sea mayor a dos años.

10. El contratista debe garantizar que los tóner HP sean de línea comercial y en sus cajas tengan el último sello de seguridad implementado.

11. Las cantidades de elementos requeridos por la entidad no se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico sino que de acuerdo a las necesidades que presente el INFOTEP, podrán solicitarse elementos adicionales por parte del supervisor del contrato. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

13. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

14. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.

15. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

16. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.

17. Acordar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos, los cuales deben ser de acuerdo con las especificaciones y características descritas en el presente estudio previo.

18. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato

19. La atención de reclamos, devoluciones y cambios será de máximo dos (2) días luego de haberse solicitado.

20. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

**Los productos deben ser:**

- De primera calidad
- Suministrarse de acuerdo a las necesidades.
- Los elementos deben ser nuevos y contar con garantía.
- 

**Obligaciones del Contratante:**

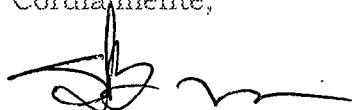
1. Pagar en la forma y condiciones aquí establecidas a favor del contratista por concepto de la venta de elementos de papelería, el valor correspondiente y explícito en la propuesta.
2. Facilitar toda la información y recursos necesarios que sirvan de apoyo al contratista para el mejor desempeño de su labor y la debida ejecución de su contrato.

|                               |   |
|-------------------------------|---|
|                               | <p>3. Ejercer por intermedio del supervisor la correcta ejecución del contrato.</p> <p>4. Realizar la supervisión respecto de las condiciones de ejecución y cumplimiento con calidad del contrato celebrado con la empresa.</p> <p>5. Toda comunicación entre el contratista y el contratante deberá constar por escrito.</p>  |
| <p><b>SUPERVISIÓN</b></p>     | <p>La supervisión del contrato lo ejercerá profesional universitario con funciones en sistemas o quien haga sus veces, y deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.</li> <li>b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas.</li> <li>c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.</li> </ol>   |
| <p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>  | <p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Un solo pago al finalizar la ejecución del contrato por el valor equivalente a la propuesta presentada, previo suscripción del acta de inicio, certificación del supervisor, aprobación de pólizas+, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara después de la radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p> |
| <p><b>GARANTÍA ÚNICA.</b></p> | <p>El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Infotep, en una compañía legalmente establecida en Colombia, la cual será aprobada por la Entidad con los siguientes amparos, cuantía y vigencia:</p> <p><b>De cumplimiento del contrato</b> que ampara el siguiente riesgo: Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.</p> <p><b>Correcto Funcionamiento de los Bienes:</b> Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, el termino señalado por el oferente en su propuesta en relación con la garantía de calidad y Cuatro (04) meses más.</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <b>INDEMNIDAD</b>                              | El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.  |
| <b>PENAL PECUNIARIA</b>                        | En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.  |
| <b>CESION</b>                                  | EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.  |
| <b>MODIFICACION,<br/>ADICION<br/>PRORROGA:</b> | El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto. |
| <b>DOCUMENTACIÓN</b>                           | Anexo 1. Registro presupuestal<br>Anexo 2. Oferta presentada por <b>ACARIBE LIBROS LTDA.</b><br>NIT 800.029.886-7<br>ANGEL MARIA CAEZ FLOREZ<br>Representante Legal<br>CC 9.130.459<br><br>Anexo 3. Estudio previo e Invitación Pública SMC 022 de 2017   |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>                      | La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de San Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes   |

Dado en San Andrés Isla, a los 15 días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora